



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9599 DE 2012
(Julio 10 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9578 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración. Aclarar el Acuerdo PSAA12-9578 de 2012, en el sentido de indicar que los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Bogotá, recibirán los procesos citados por el Acuerdo que no tengan preso, radicados hasta el año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1